Página 1 de 1 Código: 1AJ-FR-0038 Fecha: 20-07-2014 Versión: 0	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA NOTIFICACIÓN POR AVISO	POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 19 de noviembre de 2026

Señor (a)
Anonimo
Email: no@gmail.com
La Dorada-Caldas.

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. **1013498-20261029.**

El suscrito funcionario responsable de la oficina de atención al ciudadano, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No ***GS-2026-144478-DECAL*** de fecha 12 de noviembre de 2026, signado por el señor Teniente Coronel **HERMAN ALONSO TORRES DOMINGUEZ** comandante Distrito Policía la Dorada, mediante el cual se da respuesta a la solicitud Ticket **1013498-20261029.** presentada por Usted a través de nuestros medios institucionales como es la página "Web pública PQRS", toda vez que al enviar la respuesta arroja **No se pudo entregar el mensaje No se pudo entregar el mensaje a no@gmail.com, No se encontró no en gmail.com.**

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones, desde el 19 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas y será retirado el 25 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su queja, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio linares.

Atentamente,

Subintendente **MEDARDO RODRIGUEZ GIRALDO**
Responsable de la oficina de atención al ciudadano

Elaborado por: SI. Medardo Rodríguez Giraldo
Revisado por: SI. Medardo Rodríguez Giraldo
Fecha elaboración: 19/11/2026
Ubicación: DISCO D/2026/notificacionporaviso

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
DISTRITO SEIS DE POLICÍA LA DORADA

Nro. GS-2026- 14478 -DECAL COSEC-DISPO 13.0

La Dorada, 12 de noviembre del 2026.

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
La Dorada, Caldas.

Asunto: Respuesta queja ticket No. 1013498-20261029.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta al requerimiento del asunto, remitida por competencia a este comando, quedando registrada en nuestros canales institucionales "Web pública PQRS", mediante la cual expone en síntesis que, *"hay una situación que ha venido generando inconformidad, frustración y desmotivación entre los integrantes de la Estación de Policía la Dorada Caldas, relacionada con el trato verbal y la manera en que el señor Capitán Juan Cartagena se refiere al trabajo desarrollado por el personal policial de esta unidad"*. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos en la Ley 1755 de 2015, la cual sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, le indicamos lo siguiente:

Una vez se obtuvo conocimiento de la queja a la que refiere, se iniciaron los protocolos internos para la atención de quejas y reclamos contra la institución o sus funcionarios; siendo necesario someterla y evaluarla en el respectivo Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional (CRAET), sesión No. 045 del 06/11/2026, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 04122 del 05/12/2024, integrantes de dicho comité quienes no encontraron méritos para ser remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción que corresponda por el grado del implicado, para lo de competencia del enunciado despacho disciplinario, por el contrario, dispusieron ordenar al suscrito, realizar la verificación de los hechos manifestados por usted en la queja, conllevar las actuaciones institucionales de competencia y brindarle respuesta en los siguientes términos:

En primera medida, en nombre del Departamento de Policía Caldas y en cabeza de este Comando de Distrito, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio público de policía y de las conductas de nuestros uniformados dentro y fuera del servicio, se dispuso adelantar las verificaciones internas correspondientes con el fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar relacionadas con los hechos expuestos. Asimismo, se efectuarán actividades de sensibilización y fortalecimiento dirigidas al personal de mando y subalterno, encaminadas a promover prácticas de liderazgo positivo, comunicación efectiva, manejo adecuado de personal y fortalecimiento del clima organizacional dentro de la unidad policial.

Es pertinente informar que, mediante el Acta No. AC-2026-055664-DECAL del 09 de noviembre de 2026, se impartieron consignas e instrucciones a los comandantes de las Estaciones y Subestaciones que integran el Distrito Seis de Policía la Dorada, orientadas al fortalecimiento

del liderazgo, el respeto por la dignidad humana, el buen trato al personal bajo su mando, la comunicación asertiva y el mantenimiento de un adecuado clima laboral en las unidades policiales.

Dentro de las directrices impartidas se reiteró la obligación de ejercer el mando bajo los principios institucionales de respeto, profesionalismo, integridad y liderazgo positivo, evitando expresiones o comportamientos que puedan afectar la motivación, el bienestar o la dignidad de los funcionarios policiales. Asimismo, se recordó la responsabilidad de los comandantes de promover espacios de escucha, orientación y acompañamiento permanente a su personal.

En tal sentido, las manifestaciones expuestas en la presente queja serán tenidas en cuenta dentro de las actividades de seguimiento y fortalecimiento del clima organizacional de la Estación de Policía La Dorada, verificando el cumplimiento de las orientaciones impartidas mediante la citada acta, con el propósito de garantizar un ambiente laboral basado en el respeto mutuo, la cohesión de equipo y el cumplimiento de la misión institucional.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso de la finalidad estatal y misionalidad otorgada por nuestra carta magna, de igual manera con toda la disposición de solucionar las inconformidades que presenten nuestros uniformados, esperando haber ofrecido trámite satisfactorio a su requerimiento.

Atentamente,

Teniente Coronel **HERMAN ALONSO TORRES DOMÍNGUEZ**
Comandante Distrito Seis de Policía La Dorada

Elaboró: Subintendente **LEONARDO PEREZ MARINEZ**
Responsable Comportamientos contrarios a Convivencia
Estacion de Policia La Dorada

Revisó: Teniente Coronel **HERMAN ALONSO TORRES DOMÍNGUEZ**
Comandante de Distrito Seis de Policia La Dorada
Distrito Seis de Policia La Dorada

Fecha de elaboración: 12/11/2026
Ubicación: e:\secretaria 2026\oficios salidos\estación

Calle 11 carrera 14 barrio La Egipciaca
Teléfono(s): 3009985464
decal.dladorada@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA